



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 000338

LITUECHE,

27 MAR 2023

CONSIDERANDO

- La necesidad de Licitación servicios de mantención y reparación de vehículos municipales área de salud año 2023.
- Que, este servicio de mantención se debe realizar en la comuna de Litueche por una gestión práctica para dar mayor continuidad del servicio.
- La licitación 580075-1-LE23 que es de decreto inadmisibles.
- Que este proceso se debe realizar en el sistema de compras públicas del mercado público.
- El certificado presupuestario n° 1 del año 2023.

VISTOS

Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones. Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO

- 1.- **Llámesse por segunda vez** a licitación Pública a través del sistema de compras Mercado Público, los servicios de mantención y reparación del área de salud para el año 2023
- 2.- **Nómbrese en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:**
Encargado de Locomoción Disam
Habilitada Disam
Administrativa Disam
- 3.- **Remítase**, copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario antes individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE
"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/all
Distribución

- Carpeta Interesado
- Archivo Oficina
- Oficina de partes
- Archivo Siaper



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

